

Resolución Directoral

Nº 206 -2016 DE/ENAMM

Callao, 31 AGO. 2016

Visto el Memorándum Nº 226-2015/SP de fecha 31 de agosto de 2016, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

CONSIDERANDO:

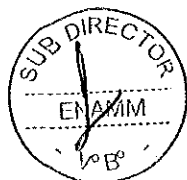
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 3 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 78º establece que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzada. La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

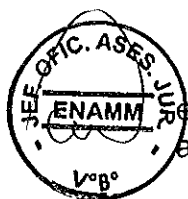
Que, mediante Resolución Directoral Nº 132-2016 DE/ENAMM, de fecha 30 de mayo de 2016, se resuelve encargar al Ingeniero Walter Jesús Sanchez Casimiro las funciones de Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, en tal sentido se precisa que al docente a tiempo parcial Ingeniero Químico Walter Jesús SANCHEZ Casimiro se le encarga las funciones de Jefe del Programa Académico de Estudios Generales en adición a la encargatura que viene desempeñando en las funciones asignadas de Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria;

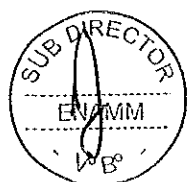


Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la oficina de Administración.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe del Programa Académico de Estudios Generales al Capitán de Fragata (r) Enrique Rolando Justiniano SANTA MARIA Oliva.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Jefe del Programa Académico de Estudios Generales al Ingeniero Walter Jesús SANCHEZ Casimiro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática publique en la página web de la entidad (www.enamm.edu.pe), responsable de la actualización del Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
00801703